



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 073 - 2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 16 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 06344-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que, "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"; y que "la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04 de junio de 2007, se resuelve aprobar la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es "contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2018-INMP/MINSA de fecha 02 de julio de 2018, **SE RESUELVE:** Artículo Primero.- Aprobar la "Guías de Práctica Clínica y de Procedimientos en Obstetricia y Perinatología" del Instituto Nacional Materno Perinatal, la misma que incluye la Guía de Práctica Clínica de Parto Precipitado;

Que, a través de la Nota Informativa N° 93-DGO-HONADOMANI-SB-22 de fecha 08 de abril de 2022, del Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia informa al Director General que está siendo adoptada la Guía de Práctica Clínica de Parto Precipitado del Instituto Nacional Materno Perinatal; considerando que se ha verificado que los Medicamentos de la Guía de Práctica Clínica se encuentran incluidos en el Petitorio Nacional de Medicamentos, utiliza la terminología amigable y entendible, es pertinente para ser utilizada en la población de pacientes Gineco-Obstétricas que se atienden en el hospital, los fármacos recomendados, así como las técnicas quirúrgicas y los exámenes auxiliares propuestos en la Guía de Práctica Clínica son aplicables en la Institución, la Guía Adoptada tiene una vigencia no menor de 5 años;

Que, mediante Informe N° 018-J-OGC-2022-HONADOMANI-SB de fecha 11 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, emitió opinión favorable a la propuesta presentada, para la Adopción de la Guía de Práctica Clínica y de Procedimientos en Obstetricia y Perinatología del Instituto Nacional



Materno Perinatal - Parto Precipitado, señalando que la Guía de Práctica Clínica toma en cuenta la estructura establecida en la Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud, por mostrar adherencia completa y codificación correcta; asimismo no presenta observaciones pendientes de ser resueltas;

Que, a través de la Nota Informativa N° 050-2022-DA-HONADOMANI-SB de fecha 12 de abril de 2022, el Director Adjunto emitió opinión favorable para la oficialización mediante Resolución Directoral para la Adopción de la Guía de Práctica Clínica y de Procedimientos en Obstetricia y Perinatología del Instituto Nacional Materno Perinatal - Parto Precipitado, aprobada por el Instituto Nacional Materno Perinatal mediante Resolución Directoral N° 155-2018-DG-INMP/MINSA de fecha 02 de julio de 2018, la misma que será aplicada en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N° 145-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 12 de abril de 2022, el Director General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio correspondiente, para la Adopción de la Guía de Práctica Clínica y de Procedimientos en Obstetricia y Perinatología del Instituto Nacional Materno Perinatal - Parto Precipitado;

Que, ante lo propuesto por el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia y contando con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, así como del Director Adjunto; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutorio de adopción de la Guía de Práctica Clínica y de Procedimientos en Obstetricia y Perinatología del Instituto Nacional Materno Perinatal - Parto Precipitado, definiéndolo con una duración total del trabajo de parto de menos de tres horas;

Con la visación del Director Adjunto, del Jefe del Departamento Gineco Obstetricia, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la "Adopción de la Guía de Práctica Clínica Parto Precipitado", que se encuentra incluida dentro de las Guías de Práctica Clínica y Procedimientos en Obstetricia y Perinatología del Instituto Nacional Materno Perinatal, para ser aplicada en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Gineco Obstetricia se encargue de la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento de la Guía de Práctica Clínica para Diagnóstico y Tratamiento de Parto Precipitado, aprobada en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

SGCR/JORC/ASP/JC/O/ICCS

C.C.

- DA
- Dep. Gineco obstetricia
- OGC
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
C.M.P. 16739 R.N.E. 7427

17 MAYO 2022

RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARI CARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N°
Fecha

15 MAYO 2022

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nº 155 -2018-DG-INMP/MINSA



Resolución Directoral

Lima, 02 de Julio de 2018

VISTO:

HETD N° 18-9018-1, conteniendo el Memorando N° 0376-2018-DEOG/INMP, de fecha 24 de abril de 2018, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, Memorando N° 0382-2018-OEPE /INMP, de fecha 03 de mayo de 2018 del Instituto Nacional Materno Perinatal y el Informe N° 081-2018-OAJ-INMP.



A. SANCHEZ G.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



R. VEGA C.

Que, por su parte el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, el Director Médico del Establecimiento de Salud deben asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

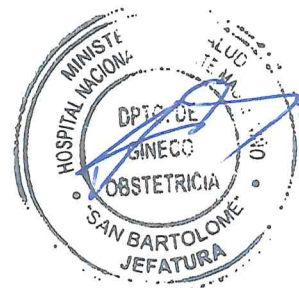


A. LUNA

Que, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial N° 007-2017/MINSA, aprobó la NTS N° 130-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral y Diferenciada de la Gestante Adolescente durante el Embarazo, Parto y Puerperio", con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de la gestante adolescente y el nacimiento de un recién nacido saludable a través de la atención integral y diferenciada durante el embarazo, parto y puerperio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 486-2014-MINSA, de fecha 27 de junio de 2014, se aprobó la "Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la Gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menos de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119° del Código Penal, con el objetivo de Estandarizar los procedimientos para la atención integral de la gestante en los casos de Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de veintidós (22) semanas con consentimiento informado, cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o para evitar en su salud un mal grave y permanente;

Que, con Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA, de fecha 24 de diciembre de 2013, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 105-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna", la misma que tiene como objetivo lograr el manejo estandarizado, eficiente y de calidad en



GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA Y DE PROCEDIMIENTOS EN OBSTETRICIA Y PERINATOLOGÍA

la atención integral de la salud materna y perinatal, en el marco de los derechos humanos, con enfoque de género e interculturalidad y sus modificatorias aprobadas con Resolución Ministerial N° 670-2015/MINSA, de fecha 23 de octubre de 2015 y Resolución Ministerial N° 159-2014-MINSA, de fecha 26 de febrero de 2014, de aplicación en todos los establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó el documento denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud, el mismo que es de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, la NTS N 117-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud para la elaboración y uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud, aprobada por la Resolución Ministerial, aprobada con la Resolución Ministerial N° 302-2015-MINSA, de fecha 14 de mayo de 2015, tiene por finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos;


MINSA -
OFICINA EJECUTIVA
E PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO
SANCHEZ G.

Que, la referida NTS, en su numeral 5.1. señala que Las Guías de Práctica Clínica (GPC) son un conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática para ayudar a profesionales y a pacientes a tomar decisiones sobre la atención sanitaria más apropiada, y a seleccionar las opciones diagnósticas o terapéuticas más adecuadas a la hora de abordar un problema de salud o una condición clínica específica; por lo que los Establecimientos de Salud Categoría II-1 al III-2, pueden elaborar las Guías de Práctica Clínica de acuerdo al perfil epidemiológico de su demanda, siempre y cuando no se cuente con las GPC del nivel nacional o regional, en lo que corresponda, según lo señalado en el numeral 6.7. sub numeral 6.7.1. de la indicada NTS;


MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE
ASESORIA JURÍDICA
R. VEGA C.

Que, mediante el documento de vistos el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, informa que conjuntamente con los Jefes de Departamento a su cargo, han revisado, actualizado e incorporado temas nuevos a las Guías de Práctica Clínica y de Procedimientos en Obstetricia y Perinatología, aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 048-2014-DG/INMP, de fecha 03 de febrero de 2014, los cuales han sido trabajadas con evidencia científica y en estricto cumplimiento de las normas técnicas al respecto. Asimismo, señala que el tema de Trastornos Hipertensivos del embarazo, ha sido elaborado bajo la metodología de agrge, por lo que corresponde su aprobación;


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN,
DOCENCIA Y ATENCIÓN EN
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
LUNA

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la "Guías de Práctica Clínica y de Procedimientos en Obstetricia y Perinatología" del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que consta de dos (02) numerales que incluye cuarenta y siete (47) Guías Clínicas y treinta y tres (33) Guías de Procedimientos en un total de quinientos treinta y dos (532) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto las Guías de Práctica Clínica y de Procedimientos en Obstetricia y Perinatología aprobadas con la Resolución Directoral N° 048-2014-DG/INMP, de fecha 03 de febrero de 2014 y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.





R. VEGA C.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, garantizará el cumplimiento de las referidas Guías de Práctica Clínica y de Procedimientos aprobadas con la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.



I. SANCHEZ G.



A. LUNA

EGR/RNVC

- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
- Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
- Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
 - Oficina de Cooperación Internacional
- Oficina de Estadística e Informática (Pub. Pág. Web)
- Departamentos
- Unidades
- Servicios
- Archivo

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal

M.C. *Enilda Guevara Ríos*
C.M.P. N° 19758 - R.N.E. N° 8746
DIRECTOR DE INSTITUTO





PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional Materno Perinatal



GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA Y DE PROCEDIMIENTOS EN OBSTETRICIA Y PERINATOLOGÍA



GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA Y DE PROCEDIMIENTOS EN OBSTETRICIA Y PERINATOLOGÍA INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

EDITORIAL/EDITOR INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Dr. Enrique Guevara Ríos
Dr. Amadeo Sánchez Góngora
Dr. Antonio Mambret Luna Figueroa
Dr. Félix Dasio Ayala Peralta
Dr. Pedro Arnaldo Mascaro Sanchez
Dr. César Augusto Carranza Asmat
Dr. Luis Meza Santibáñez

Instituto Nacional Materno Perinatal

© Copyright 2018
Jr. Santa Rosa N° 941 - Lima 1
Teléfonos: 01-3280998 / 01-3287572
e-mail: direcciongeneral@inmp.gob.pe
<http://www.inmp.gob.pe>

2ª. Edición - Setiembre 2018

ISBN: 978-612-47674-0-1

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2018-00494.

DISEÑO E IMPRESIÓN:

Se terminó de imprimir en setiembre de 2018 en

Gráfica Delvi S.R.L.

Calle Sicuani N° 1483. Urbanización Chacra Ríos Norte - Cercado de Lima.

Teléfonos: 367-1004 / 367-1047 / 367-1048.

Correo electrónico: graficadelvi@gmail.com

Página web: www.graficadelvi.com

Tiraje: 1000 ejemplares.

Derechos Reservados.

Prohibida la reproducción de esta publicación por cualquier sistema conocido sin la autorización escrita del autor; y del editor en la presente edición.



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

MC. ENRIQUE GUEVARA RÍOS
Director General

MC. AMADEO SÁNCHEZ GÓNGORA
Director Adjunto

MC. ANTONIO MAMBRET LUNA FIGUEROA
Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología

MC. CARMEN ROSA DÁVILA ALIAGA
Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología

MC. MARIANELLA RÍOS HERRERA
Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios

MC. AMADEO SÁNCHEZ GÓNGORA
Director(e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Eco. MAURICIO UGARTE ARBILDO
Director Ejecutivo de Administración

MC. CÉSAR CARRANZA ASMAT
Director Ejecutivo de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada

MC. JUAN MACEDONIO TORRES OSORIO
Director de la Oficina de Estadística e Informática

MC. OSWALDO GONZALES CARRILLO
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental

MC. CARLOS FRANCISCO PÉREZ ALIAGA
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

MG. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional

ABOG. RUTH VEGA CARREAZO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

LIC. BEGONIA OTINIANO JIMÉNEZ
Jefe de la Oficina de Comunicaciones



Editores

: Dr. Enrique Guevara Ríos
Dr. Amadeo Sánchez Góngora
Dr. Antonio Mambret Luna Figueroa
Dr. Félix Dasio Ayala Peralta
Dr. Pedro Arnaldo Mascaro Sánchez
Dr. César Carranza Asmat
Dr. Luis Meza Santibáñez

Co-editores

1. Dr. Aguilar Carrión, Johan Neff
2. Dr. Alfaro Ramírez, Jorge
3. Dr. Almeyda Castro, Luis
4. Dra. Ayllón Bulnes, Guigliana
5. Dr. Bayona Guardia, Gabilio
6. Dra. Bolarte Cerrate, Norma
7. Dr. Cabrera Arroyo, Edwin
8. Dra. Callahui Ortiz, Irma Teresa
9. Dra. Caballero Bardales, Beatriz
10. Dra. Castro Reyes, Nadia
11. Dr. Castillo Urquiaga, Walter
12. Dr. Celedonio Salvador, Dennys
13. Dra. Celedonio Salvador, Magnolia
14. Dra. Contreras Saravia, Norma
15. Dr. Clavo Fferia, Jhonny
16. Dr. Chinchayán Sánchez, Juan A.
17. Dr. Díaz Villar, Juan
18. Dr. Espinoza Cenzano, César
19. Dr. Fernández Haqquehua, Julio
20. Dr. Fernandini Artola, Jorge Antonio
21. Dr. Gamarra Díaz, Héctor
22. Dr. Gonzales Carrillo, Oswaldo Manuel
23. Dr. Guarnizo Alfaro, Edgardo
24. Dr. García de los Ríos Villazón Rigoberto
25. Dr. Huertas Tacchino, Erasmo
26. Dr. Ingar Pinedo, Jaime
27. Dra. Jarufe Tajmani, Karina Lizet
28. Dr. Kobayashi Tsutusmi, Luis F.
29. Dr. Limay Ríos, Oscar Antonio
30. Dr. Loarte López, César Abdías
31. Dr. Loo Choy, Felipe
32. Dra. Llanos Torres, Cristina
33. Dra. Maldonado Alvarado, Eva
34. Dr. Mamani Solórzano, Jaime
35. Dr. Melgarejo Lizama, Edgar
36. Dr. Meza Santibáñez, Luis
37. Dr. Miranda Flores, Alan Francis
38. Dr. Novoa Espejo, Aldo Rafael
39. Dra. Núñez Rojas, Graciela
40. Dr. Obando Rodríguez, Juan
41. Dr. Ochoa Rúa, Mario
42. Dr. Pérez Aliaga, Carlos
43. Dr. Pérez Melgarejo, Carlos
44. Dra. Pinto Arteaga, Nélida
45. Dra. Puertas Caldas, Mercedes
46. Dr. Quispe Pari, Fidel
47. Dr. Quiñones Vásquez, Luis
48. Dra. Reyes Kishimoto, Claudia
49. Dra. Romero Maturano, Gladys
50. Dr. Rodríguez Sánchez, Carlos
51. Dra. Salazar Chávez, María
52. Dr. Silva Zúñiga, Jhon
53. Dr. Torres Osorio, Juan
54. Dr. Torres Contreras, Hayder Ronald
55. Dra. Turín Turín, Gianina
56. Dr. Valladares Gutiérrez, Elías Alexis
57. Dr. Velarde Moreno, Armando
58. Dr. Villanueva Aspillaga, José
59. Dr. Zárate Girao, Mario Iván



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
BASE LEGAL	10
I. GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA	15
1. Amenaza de aborto	17
2. Aborto	19
3. Embarazo ectópico	28
4. Enfermedad trofoblástica gestacional	36
5. Placenta previa	42
6. Acretismo placentario	46
7. Desprendimiento prematuro de placenta (DPP)	54
8. Rotura uterina	61
9. Hemorragia posparto	67
10. Choque hemorrágico obstétrico	75
11. Trastornos hipertensivos de embarazo	87
12. Aborto séptico	98
13. Infección del tracto urinario en el embarazo	102
14. Rotura prematura de membranas	110
15. Corioamnionitis	118
16. Endometritis puerperal	121
17. Mastitis puerperal	126
18. Infección de herida operatoria	132
19. Sepsis y shock séptico	138
20. Embarazo prolongado	151
21. Restricción del crecimiento intrauterino	156
22. Macrosomía fetal	171
23. Polihidramnios	174
24. Oligohidramnios	179
25. Embarazo múltiple	186
26. Sufrimiento fetal / Riesgo de pérdida del bienestar fetal	197
27. Isoinmunización	203
28. Muerte fetal intrauterina, óbito fetal	210
29. Parto normal	216
30. Parto vertical	228
31. Amenaza de parto pretérmino	236
32. Incompatibilidad feto pélvica y estrechez pélvica	244
33. Parto podálico	247
34. Distocia de hombros	250
35. Trabajo de parto prolongado	256
36. Parto precipitado	259
37. Hiperémesis gravídica	262
38. Anemia en gestantes	268
39. Coagulación intravascular diseminada y gestación	280
40. Púrpura trombocitopénica inmunológica (PTI) y gestación	282
41. Colapso materno y resucitación cardiopulmonar y cerebral en la embarazada	286
42. Tuberculosis y gestación	300
43. Sífilis y gestación	307



44. Gestante seropositiva a VIH	314
45. Gestante con influenza A H1N1	321
46. Diabetes y gestación	332
47. Enfermedad tiroidea y gestación	342
II. GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS	349
1. Atención prenatal	351
2. Control prenatal en adolescentes	360
3. Parto vaginal en cesareada anterior	366
4. Parto con ventosa obstétrica	372
5. Revisión del canal del parto	379
6. Extracción manual de la placenta	382
7. Maduración cervical	386
8. Maduración cervical, inducción y conducción del trabajo de parto	391
9. Amniotomía	396
10. Amnioscopía	398
11. Cirugía del periné	401
12. Bloqueo tubárico bilateral	403
13. Analgesia durante el parto	406
14. Aspiración manual endouterina (AMEU)	411
15. Legrado uterino instrumental (LUI)	415
16. Legrado uterino puerperal	419
17. Aborto terapéutico	421
18. Interrupción terapéutica del embarazo en gestantes con 22 semanas o más de gestación	434
19. Cesárea	447
20. Cesárea-histerectomía	456
21. Ligadura de arteria hipogástrica en cirugía obstétrica	460
22. Laparotomía exploratoria	463
23. Cirugía laparoscópica de emergencia	465
24. Cerclaje	469
25. Monitoreo electrónico fetal. Test estresante	471
26. Monitoreo electrónico fetal. Test no estresante	480
27. Vigilancia de la salud fetal intraparto	486
28. Evaluación de la salud embrionaria y fetal	492
29. Ecografía obstétrica	509
30. Ecografía Doppler en obstetricia	518
31. Reanimación cardiopulmonar (RCP) soporte básico de vida	520
32. Orientación y consejería en obstetricia	523
33. Consejería de salud sexual y reproductiva en adolescentes	527



PARTO PRECIPITADO

I DEFINICIÓN

Duración total del trabajo de parto de menos de tres horas.

II FRECUENCIA

Esta anomalía ocurre en el 10 % de los partos; normalmente solo se hace el DIAGNÓSTICO en el puerperio, al analizar el trabajo de parto de la paciente.

III ETIOLOGÍA

Hiperactividad uterina con disminución de la resistencia del canal blando del parto.

IV FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS

Múltipara con relajación de los músculos del piso pélvico.

Múltipara con una fuerza de contracción uterina exagerada.

Ausencia de la sensación de dolor durante el trabajo de parto.

Inducción del trabajo de parto.

V CUADRO CLÍNICO

- DIAGNÓSTICO: Dilatación cervical mayor de 3 centímetros por hora en nulípara o 10 centímetros por hora en múltiparas.
- Signo de alarma: La presencia de taquisistolia.
- Complicaciones: puede causar laceración del cérvix, vagina y/o periné. El rápido descenso y parto del infante que no permite al tejido una adecuada adaptación al producto. Puede haber hemorragia producto de laceración y/o hematoma del cérvix, vagina o periné. Infección puerperal como producto del parto aséptico.

VI EXÁMENES AUXILIARES

- Hemoglobina.
- Grupo y factor.
- Pruebas cruzadas.
- Perfil de coagulación.

VII MANEJO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD Y CAPACIDAD RESOLUTIVA

TERAPÉUTICA

La paciente debe tener una vía periférica de solución salina.

PROCEDIMIENTO

Examinar a la paciente si se encuentra en fase expulsiva; se debe realizar la atención de parto en centro obstétrico (ver guía de atención de parto).

Realizar una revisión de canal vaginal, cervical y perineal; realizar la sutura correspondiente (ver guía de procedimiento cirugía perineal).

TRATAMIENTO ALTERNATIVO

Usar Tocolítico si persistiera la hiperdinamia.

CRITERIO DE ALTA

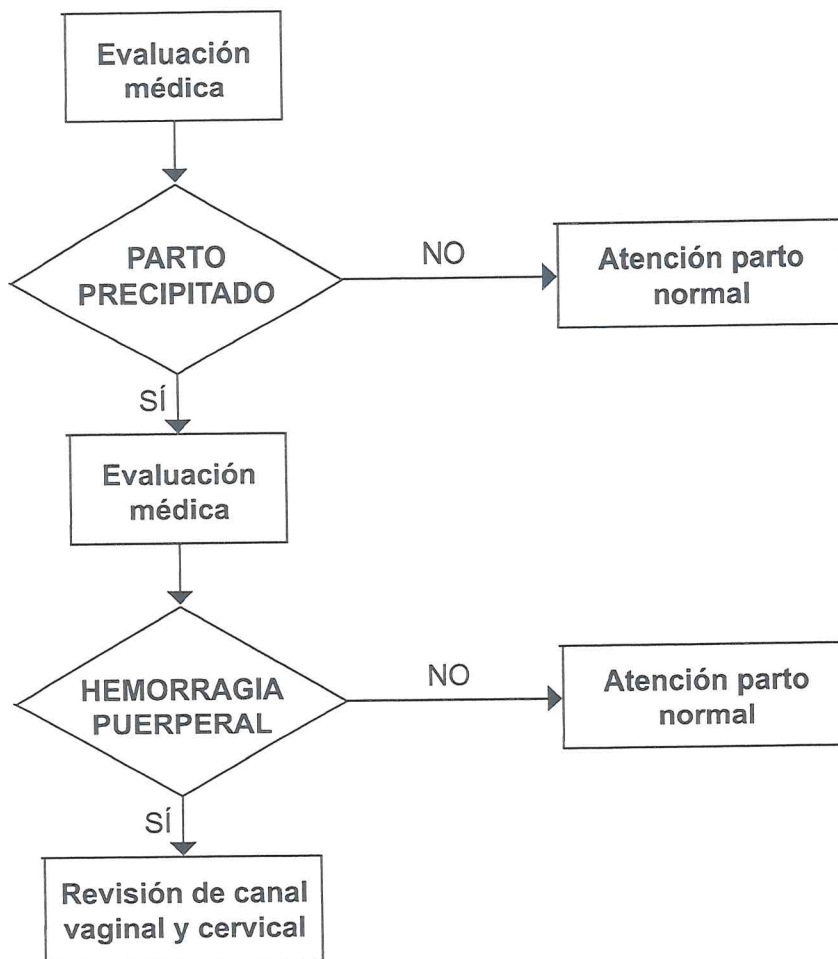
- Paciente sin evidencia de sangrado vaginal.
- Paciente con funciones vitales estables.

VIII REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

Realizar la contrarreferencia de la paciente luego de la solución del daño.



IX FLUXOGRAMA



X REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Gonzales J, Laila JM, Fabre E, Gonzáles E. Obstetricia 5ta edición. Editorial Masson 2006.
2. Scott, James, Karlan, Beth Y, Gibbs, Ronald S, Haney, Arthur F. Tratado de Obstetricia y Ginecología. 9na edición, México, D. F.: McGraw-Hill Interamericana; 2005.
3. Williams, John Whitridge, Obstetricia de Williams, México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana; 2006.
4. Pacheco J. Ed. Ginecología, Obstetricia y Reproducción. 2da edición. Lima; REP SAC; 2007.
5. Heimstad R, Skogvoll E, Mattsson LA, Jakob O, Eik-Nes SH, Salvesen KA. Induction of Labor or Serial Antenatal Fetal Monitoring in Postterm Pregnancy. *Obstet Gynecol* 2007; 109: 609-17.
6. Obstetric and Newborn Care II. Precipitate and Emergency delivery. (Consulta 28 marzo 2009). http://www.brooksidepress.org/Products/Obstetric_and_Newborn_Care_II/lesson_1_Section_1A.htm

